



Municipalidad
de
San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 099-2010/MSI

San Isidro, 15 de setiembre de 2010.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO;

Vistos, en sesión ordinaria de la fecha, los dictámenes N° 83-2010-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales y N° 76-2010-ADM-FIN-SIS-FIS/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas, Sistemas y Fiscalización; y,

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante documento simple N° 061006710 de fecha 02 de agosto de 2010, Intel Semiconductores del Perú S.A., ofrece en donación una computadora portátil Netbook Vastec Tablet - Atom N270/HD60/1GB/8.9 Touch Classmate, N° de Serie: SHC915001AA, y MS Windows XP Home Edition Doem, N° de Serie: 80043576160639, valorizados en S/.1,395.00, incluido IGV;

Que, por Memorándum N° 177-2010-1000-GTIC/MSI la Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, informa que el equipo ofrecido en donación es nuevo, con adecuada vigencia tecnológica y compatible con el parque informático de la Municipalidad;

Que, es atribución del Concejo Municipal aceptar donaciones, según el artículo 9°, numeral 20, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, así como, aprobar el alta de bienes donados, según el reglamento de altas, bajas y enajenaciones de bienes muebles, aprobado por Ordenanza N° 242-MSI;

Que, en este contexto, es conveniente aceptar el ofrecimiento de donación formulado y aprobar el alta del bien donado;

Estando a lo expuesto y al amparo de los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la donación y se apruebe el alta de una (01) computadora portátil Netbook Vastec Tablet - Atom N270/HD60/1GB/8.9 Touch Classmate, N° de Serie: SHC915001AA, y MS Windows XP Home Edition Doem, N° de Serie: 80043576160639, valorizados





Municipalidad
de
San Isidro

en un mil trescientos noventa y cinco y 00/100 nuevos soles (S/.1,395.00), incluido IGV, ofrecido por la empresa Intel Semiconductores del Perú S.A.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación, Oficina de Control Institucional, Subgerencia de Logística y Servicios Generales y Subgerencia de Contabilidad y Costos,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE




LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIO GENERAL (e)




E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

